



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA

ADMINISTRACION 2018-2022

Un gobierno municipal para los pobres



2431-6225/6227

municipalidadesanfrancisco2014@gmail.com

DEPARTAMENTO DE OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

SERVICIOS PRESTADOS

N°	SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASA Y DERECHOS
1	Orientación a víctimas de violaciones de los derechos humanos de los grupos vulnerables.	Que el peticionario se apersona a la oficina de la mujer.	Que el peticionario acuda a los servicios prestados Por la oficina de la mujer.	La orientación se brinda de forma verbal, excepto que el peticionario manifieste que se le acompañe a interponer la denuncia a la autoridad competente.	N/A
2	Atención a casos de violencia de los derechos humanos de los grupos vulnerables	El procedimiento se comienza A petición de parte o de oficio	El peticionario debe de conocer de la Vulneración de los derechos de la víctima, ya sea en Materia de Niñez, mujer, personas con discapacidad, Adulto mayor, personas con VIH sida, y la comunidad LGTBI.	Se llena el formato de denuncia y se coordina con las autoridades correspondientes.	No se cobra por este procedimiento, ya que la transferencia municipal otorga un 5% para este rubro.



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA

ADMINISTRACION 2018-2022

Un gobierno municipal para los pobres



☎ 2431-6225/6227

✉ municipalidadsanfrancisco2014@gmail.com

3	Acompañamiento a los casos interpuesto por el peticionario a esta oficina	Visitar a la autoridad que conoce del caso para la revisión del expediente	Que el caso sea de la jurisdicción del municipio de La Masica, con el fin de legitimar el Derecho.	Expediente en físico que lo custodia la autoridad correspondiente.	No se cobra por este procedimiento, ya que la transferencia municipal otorga un 5% para este rubro.
4	Capacitación en Derechos Humanos, Violencia de Genero, procedimiento de interponer una denuncia.	Capacitar a los y las líderes comunitarios en diversos temas	Empoderas a las redes y grupos comunitarios dentro del municipio.	Seguimiento de la política pública aprobada en el preámbulo punto número 19 del acta número 035 del tomo 62 de la sesión de corporación municipal de fecha 02 de junio del año 2015.	No se cobra por este procedimiento, ya que la transferencia municipal otorga un 5% para este rubro.
5	Formación de redes de mujeres en el municipio.	Reuniones comunitarias en las diversas comunidades.	Tener honorabilidad en la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables.	Actas de elección de las juntas directivas	No se cobra por este procedimiento, ya que la transferencia municipal otorga un 5% para este rubro.



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA

ADMINISTRACION 2018-2022

Un gobierno municipal para los pobres



2431-6225/6227

municipalidadesanfrancisco2014@gmail.com

6	Coordinar con el INFOP en la motivación de las pequeñas microempresas	Capacitar a las redes de mujeres en formación de pequeñas microempresas y elaboración reposterías, floristería, elaboración de chorizos entre otros.	Que las participantes tengan las disponibilidades de tiempo para cumplan con las horas estipuladas por el INFOP. De igual forma la municipalidad debe de costear con los materiales requeridos.	Listados de asistencia y fotografías	No se cobra por este procedimiento, ya que la transferencia municipal otorga un 5% para este rubro.
7	Acompañamiento a mujeres a los servicios brindados por ciudad mujer y ASHONPLAFA	Que la paciente solicite acompañamiento a la oficina de la mujer	Que el procedimiento que la paciente ocupa sea brindado por la ciudad mujer ASHONPLAFA	Solicitud de permiso	No se cobra por este procedimiento.
8	Otros servicios en relación a los grupos en condición de vulnerabilidad.	Tener conocimiento de la oficina de la mujer	Que se parte de los grupos vulnerables	Solicitud de permiso	No se cobra por este procedimiento


Sra. Delmis Henríquez
Oficina Municipal de la Mujer

